



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3410-D-12
OD 999

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

INSTITUIR AL 3 DE ABRIL DE CADA AÑO
COMO DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA
LA TRATA DE PERSONAS

Artículo 1° - Institúyese el día 3 de abril como Día Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, en coincidencia con la fecha en que la joven “Marita” Verón fuera secuestrada en el año 2002, en la provincia de Tucumán.

Art. 2° - La fecha referida en el artículo 1° de la presente ley queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación, a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Art. 3° - Los ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación coordinarán con las autoridades



H. Cámara de Diputados de la Nación

3410-D-12

OD 999

2/.

nacionales, provinciales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a esta temática, la inclusión de este acontecimiento en los planes de estudio, según corresponda en cada nivel y adaptado a los diferentes distritos del país.

Art. 4° - Se invita a los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley e incorporar la fecha referida en el artículo 1° de la presente ley al calendario de conmemoraciones educativas de cada jurisdicción.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.